



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°237.-

CASTRO, 01 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo "Estrella del Sur"; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Pedro Barrientos Hernández, Presidente del Club Deportivo "Estrella del Sur", RUT. N°72.736.900-7, para realizar **Beneficio Bailable Comunitario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día viernes 10 de Febrero 2023, en la sede social del club deportivo ubicada en calle Gamboa interior, ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

d) Día: 10.02.2023: De 22:00 a 05:00 horas del día 11.02.2023.

e) _____

f) _____

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-